



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 011-CEU-UNMSM-2017

Lima, 23 de agosto de 2017

VISTO:

Las actas electorales de la elección de Director del Departamento Académico de Pediatría, Patología, Cirugía Humana y Medicina Humana de la Facultad de Medicina, así como de los Departamentos Académicos de Química Orgánica de la Facultad de Química e Ingeniería Química y el Departamento académico de Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas, Metalúrgica y Geográfica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75° del Estatuto de la UNMSM, el Comité Electoral es autónomo y tiene atribuciones para organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables;

Que, con la finalidad de regular la elección de los directores de los Departamentos Académicos, el CEU de la UNMSM aprobó la GUIA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADEMICOS DE LA UNMSM- 2016 contando como base legal, el Reglamento de Procesos Electorales de la UNMSM, siendo que la referida Guía fue publicada el 01 de setiembre de 2016;

Que, la Guía referida en el considerando precedente, establece que "el Director del Departamento Académico es elegido por mayoría simple de los votos válidos cuando haya dos o más candidatos. En caso de candidato único la elección es válida si alcanza el 50% + 1 de los votos emitidos. En caso de empate, se procede a una segunda vuelta electoral. Si persistiera el empate, se procederá a efectuar un sorteo entre los candidatos empatados";

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 18 de agosto del 2017 se ha llevado a cabo la elección de Director los Departamentos Académicos de Pediatría, Patología, Cirugía Humana y Medicina Humana de la Facultad de Medicina, así como de los Departamentos Académicos de Química Orgánica de la Facultad de Química e Ingeniería Química y el Departamento Académico de Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas, Metalúrgica y Geográfica de la UNMSM;

Que, tratándose de la elección del Director del Departamento Académico de Pediatría de la Facultad de Medicina, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que el candidato Luis Américo Reátegui Guzmán ha obtenido veinticinco (25) votos válidos, habiéndose registrado dos (02) votos nulos, de un total de veintisiete (27) votos emitidos, ningún voto blanco y ninguna impugnación, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.

Que, tratándose de la elección del Director del Departamento Académico de Patología de la Facultad de Medicina, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la candidata Nancy Joaquina Rojas Morán ha obtenido ocho (08) votos válidos, habiéndose registrado tres (03) votos nulos, de un total de veintisiete (27) votos emitidos, ningún voto blanco y ninguna impugnación, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección

Que, tratándose de la elección del Director del Departamento Académico de Cirugía Humana de la Facultad de Medicina, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que el candidato Luis Augusto Borda Mederos ha obtenido veintidós (22) votos válidos, el candidato José Mariano Abrahán de Vinatea Cárdenas ha obtenido diecinueve (19) votos válidos, habiéndose registrado uno (1) votos nulos, de un total de cuarenta y dos (42) votos emitidos, ningún voto blanco y ninguna impugnación, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.



